

Solicitud de dispositivo BroBizz®



nº de cliente UTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Nombre de empresa	Persona de contacto
Teléfono (incl. prefijo de país)	Correo electrónico

Dirección de envío (si diferente):

Nombre de empresa	A la atención de
Calle y número	
C.P. + lugar + país	
Teléfono (incl. prefijode país)	

Solicitamos el dispositivo BroBizz® para los siguientes vehículos:

Matrícula	Nacionalidad	Autobús	Vehículo	
		> 3,5 t	≥ 3,5 t	< 3,5 t

Por favor, envíenos el formulario totalmente cumplimentado a:
Correo electrónico: iberia@uta.com o fax: 902 110 868

Mediante la firma de este formulario doy mi conformidad a las „Condiciones del servicio UTA EasyGo“. Confirmando haberlas leído y aceptarlas al igual que las Condiciones Generales del distribuidor de peaje.

 Sello de la empresa, fecha y firma

El abono del peaje está sujeto al respectivo Reglamento de peaje o CGC del respectivo operador de peaje. Su delegación de UTA o nuestro servicio de registro están a su disposición en el teléfono 902 110 890.

Condiciones de uso de BroBizz®

1. Objeto del contrato

1.1 Descripción del servicio

1.1.1 UTA pone a disposición de sus clientes la unidad a bordo BroBizz® (en lo sucesivo «OBU», por sus siglas en inglés), que permite al cliente participar en el sistema de tramitación electrónica de peajes en Noruega, así como en una gran cantidad de puentes, túneles y transbordadores de Alemania, Suecia y Dinamarca. UTA o el proveedor del servicio (en lo sucesivo «operador») pueden modificar las prestaciones en cualquier momento, sin que el cliente tenga derechos sobre ello. La red actualmente compatible se puede consultar en todo momento en www.uta.com.

1.1.2 UTA crea una cuenta de usuario a petición del cliente y realiza el registro de los vehículos y las solicitudes de las OBU necesarias para la recogida de datos en el sistema de peaje. UTA toma los datos de pedido y de registro indicados por el cliente, así como el resto de los datos, notificaciones y solicitudes comunicados por el cliente en el marco del contrato (en lo sucesivo, todos ellos se denominarán «información») y los transmite al operador a través del portal web.

1.1.3 UTA no tiene influencia alguna sobre la fecha de procesamiento por parte del operador de la información transmitida. La realización definitiva del registro, la ejecución de pedidos y la inclusión de modificaciones corresponden exclusivamente al operador.

1.2 Condiciones generales de uso y venta de UTA y del operador

1.2.1 Las condiciones generales de uso y venta de UTA se complementan con las del operador de infraestructuras correspondiente, siempre que se trate del uso de vías sujetas a la tramitación de peaje o al uso de otros servicios que requieran tramitación (p.ej.: plazas de aparcamiento). Mediante la celebración del contrato, el cliente acepta la entrada en vigor de las condiciones generales del operador de infraestructuras correspondiente.

1.2.2 Las presentes condiciones de uso son válidas exclusivamente en lo referente a la disposición del OBU por parte de UTA. Se complementan con las condiciones generales de UTA y establecen reglas sobre ámbitos que estas no mencionen específicamente, así como otros servicios que pueda prestar UTA.

1.3 Propiedad, pérdida y deterioro

1.3.1 La OBU sigue siendo en todo momento propiedad de UTA o del operador.

1.3.2 Si la OBU sufre daños o se extravía una vez pasa a estar en posesión del cliente, el cliente correrá con los gastos que de ello se deriven según la lista de precios vigentes (ver apartado 4.1).

1.4 Defectos/Deterioro

1.4.1 Todos los defectos o deterioros deben comunicarse a UTA por escrito.

1.4.2 El cliente se compromete a devolver el ejemplar defectuoso en el plazo de 30 días con su lámina protectora original y en forma de paquete a UTA.

1.4.3 Una vez recibido el aviso de defecto (o de deterioro), así como la petición de sustitución por escrito, UTA ofrecerá tan pronto como sea posible un OBU de sustitución personalizado y operativo.

1.4.4 Si se comprueba que el defecto o el deterioro ha sido causado por el cliente, este deberá correr con los costes de la reparación, así como con los costes asociados (envío, etc.). Estos costes se recogen en la lista de precios vigente. Se aplica lo mismo en caso de que el cliente no devuelva el OBU defectuoso a UTA en el plazo establecido en el apartado 1.4.2.

2. Obligaciones del cliente durante el uso

2.1 Manual de instrucciones/Puesta en funcionamiento

2.1.1 Junto a la OBU, el cliente recibirá un manual de instrucciones, cuyo contenido debe respetar obligatoriamente a la hora de poner la OBU en funcionamiento.

El cliente es responsable por los fallos de funcionamiento o la falta de funcionamiento de la OBU que se produzcan como consecuencia del incumplimiento de las instrucciones. En caso de que se produzcan defectos o daños derivados del incumplimiento de las instrucciones, se aplican los apartados 1.3.2 y 1.4.4.

2.1.2 Para un funcionamiento correcto es indispensable indicar y mantener correctamente todos los datos del vehículo. Si alguna función no se realiza debido a la falta de datos o a datos incorrectos, el cliente se hará responsable.

2.1.3 UTA remite al manual de instrucciones para la consulta de las medidas de control que debe realizar el cliente.

2.2 Diligencia debida

El cliente debe tratar el producto con diligencia y con el debido cuidado, además de garantizar que la OBU se devuelva a UTA en buen estado al finalizar el período del contrato.

2.3 Resolución de los contratos

Las cuentas de usuario que tenga el cliente con otros proveedores deben cancelarse, y las OBU correspondientes deben devolverse al proveedor, dado que los operadores del servicio solo admiten un registro por cliente.

2.4 Asignación a un vehículo

2.4.1 La OBU está explícitamente asignada a un único vehículo y, por tanto, el cliente solo podrá utilizarla en el vehículo al que esté asignada actualmente. En general, los descuentos de las sociedades de peaje se conceden solo para una OBU por cada vehículo.

2.4.2 El cliente debe garantizar que ninguno de sus vehículos cuenta con varias OBU cuyas prestaciones se solapen. Si no se cumple esta obligación, el cliente correrá el riesgo de tener que saldar tasas (de peaje) adicionales.

2.5 Controles

El operador o su personal autorizado tienen potestad para realizar controles en la sede que del cliente y en sus vehículos, con el fin de comprobar que el uso de la OBU es correcto y que está instalada en el vehículo correspondiente. También pueden aplicar multas o retirar una OBU si no se está utilizando conforme a las condiciones del contrato.

3. Obligación del cliente de informar y notificar

3.1 Información que debe proporcionar el cliente

3.1.1 El cliente tiene la obligación de poner a disposición de UTA toda la información requerida para el cumplimiento del contrato en vigor sin necesidad de que se le solicite. Si el operador solicita documentos e información adicional durante el registro, el cliente se los proporcionará sin demora. En particular, UTA puede solicitar la presentación de copias de la documentación del vehículo al que se ha asignado una OBU.

3.1.2 Una vez termine el registro y reciba la OBU, el cliente debe comprobar que los datos de registro son correctos y, en caso de tener que modificar algo, debe comunicárselo a UTA de inmediato. La comprobación se puede llevar a cabo mediante el acuse de recibo.

3.1.3 UTA no comprueba la exactitud ni la exhaustividad del contenido de los datos proporcionados por el cliente.

3.1.4 El cliente autoriza a UTA a comunicar al operador la información que le haya proporcionado a efectos del registro y la operación de la OBU. Esto se aplica explícitamente también a la información que el operador solicite a UTA.

3.1.5 Si el operador envía directamente al cliente comprobantes, documentos judiciales, facturas o pruebas de delitos, y el cliente solicita a UTA apoyo en la tramitación, deberá enviar estos documentos a UTA de inmediato.

3.1.6 En caso de modificación de cualquier dato relacionado con la ejecución del contrato celebrado, el cliente se compromete a ponerse en contacto de inmediato con UTA con el fin de actualizar el contrato. Dichas modificaciones, que deben comunicarse sin demora, se refieren en particular a las modificaciones de los datos del vehículo, las actividades comerciales, la denominación social, la forma jurídica, una posible venta de la empresa o un cambio de domicilio social.

3.1.7 En caso de tener que realizar modificaciones, el cliente debe dirigirse a UTA por escrito. UTA no está obligada a realizar modificaciones no solicitadas. UTA tampoco está obligada a informar de los requisitos de modificación, siempre que a UTA se le encargue la modificación de dichos datos desde otros procesos.

3.2 Obligación de notificación en caso de pérdida, robo o uso indebido

3.2.1 Toda pérdida de la OBU, bien debida a robo o por extravío, debe comunicarse por escrito a UTA a fin de evitar un uso no autorizado. Si el cliente identifica un uso indebido a pesar de haberlo notificado a su debido tiempo, también deberá comunicárselo a UTA. El formulario de bloqueo correspondiente está a su disposición en www.uta.com.

3.2.2 UTA reenvía la información referente a pérdida/robo/uso indebido al operador de peaje correspondiente y emitirá el bloqueo de la aceptación. UTA no tiene influencia alguna sobre la fecha en la que el operador procesa el bloqueo. UTA no se hace responsable de ninguna transacción ilegal que se produzca hasta el momento del bloqueo y que no pueda atribuirse a un comportamiento culpable por parte de UTA.

Condiciones de uso de BroBizz®

3.2.3 Una vez recibida la notificación de pérdida, UTA enviará al cliente un dispositivo de repuesto lo antes posible, facturando los costes previstos en el apartado 1.3.2.

3.2.4 Si el cliente recupera una OBU cuyo extravío ya había notificado, deberá comunicárselo a UTA sin demora y devolver el dispositivo con su lámina protectora original a UTA.

4. Tasas de utilización y facturación

4.1 Base de las tasas

UTA pone a disposición del cliente una OBU, sujeta a costes. Para ello, la compensación que debe saldar el cliente con UTA, así como para otras prestaciones que solicite, se basa en la lista de precios de BroBizz® (en lo sucesivo, «lista de precios») vigente tras la celebración del contrato, que se puede consultar en el área exclusiva para clientes de www.uta.com. A todos los precios se les añadirá el IVA.

4.2 Modificaciones

Las modificaciones de las prestaciones que solicite el cliente, así como las modificaciones en el precio que se deriven de ello, se aplicarán a partir del primer día del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

4.3 Justificación de transacciones

La justificación de los procesos sujetos a tramitación que se hayan recogido mediante la OBU se efectúa sin comprobantes formales por parte del operador, exclusivamente a través de la transmisión electrónica de los datos.

4.4 Descuentos

Si los operadores ofrecen descuentos a los clientes que utilizan la OBU, dichos descuentos no se detallarán específicamente, sino que el operador facturará directamente el precio con descuento. Por tanto, obtener un comprobante de este descuento no es posible, o solo es posible de forma restringida. Los acuerdos sobre descuentos que el cliente haya pactado directamente con el operador son una cuestión que queda exclusivamente entre el cliente y el operador y, por consiguiente, irrelevantes en la relación del cliente con UTA (por lo que no se tienen en cuenta a la hora de la facturación).

5. Responsabilidad

5.1 Limitaciones de responsabilidad

5.1.1 UTA tiene responsabilidad ilimitada por los daños que afecten a la vida, la integridad física o la salud debidos a un incumplimiento de las obligaciones de UTA, intencionado o por negligencia. Además, UTA también tiene responsabilidad ilimitada por otros daños debidos a un incumplimiento de las obligaciones de UTA, intencionado o por negligencia grave.

5.1.2 En el caso de daños derivados de negligencia ordinaria de las obligaciones necesarias para la ejecución correcta y adecuada del contrato, en cuyo cumplimiento confía y debe poder confiar el cliente (obligaciones cardinales), la responsabilidad de UTA queda limitada a los daños habitualmente previsibles.

5.1.3 Se excluyen otros tipos de reclamaciones de indemnización según lo dispuesto en el apartado 5.1.4. En concreto, se excluye la responsabilidad objetiva de UTA, según el art. 536a del apartado 1 del Código Civil alemán, por defectos que ya existían en la fecha de celebración del contrato.

5.1.4 Las limitaciones y exenciones de responsabilidad según el apartado 5 no se aplican a la responsabilidad de UTA, establecida preceptivamente por las disposiciones de la ley alemana sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos, por la ocultación fraudulenta de un defecto, ni a la concesión de una garantía por la naturaleza de una cosa.

5.1.5 El presente apartado 5 se aplica a todos los derechos que el cliente tenga sobre UTA, independientemente de su base jurídica, sobre todo, en lo referente a la responsabilidad contractual y delictual.

5.1.6 Siempre que la responsabilidad de UTA esté limitada o excluida según el apartado 5, dichas limitaciones o exclusiones se aplican también a la responsabilidad personal de los empleados, los representantes legales y los agentes de UTA.

5.2 Fuerza mayor

5.2.1 Una prestación deficiente o la falta de una prestación no se considera incumplimiento de contrato siempre que se deba a hechos inevitables, sobre todo, terremotos, inundaciones, fugas de agua, incendios, explosiones, cortes del suministro eléctrico, embargos, restricciones estatales, sublevaciones, atentados terroristas, guerras u otras acciones militares,

disturbios civiles, rebeliones, vandalismo, sabotaje, huelga en el propio operador o en los proveedores, u otras razones ajenas a la parte signataria («fuerza mayor»). Las obligaciones de la parte signataria afectada, en tanto afectadas por «fuerza mayor», pueden suspenderse a condición de que a) informe inmediatamente a la otra parte signataria indicando las razones concretas, b) ofrezca medidas o alternativas provisionales adecuadas.

5.2.2 Si persiste la situación de «fuerza mayor», se alarga el momento de la prestación durante el tiempo que dure la interrupción debida a las razones mencionadas. Las obligaciones de pago de la parte contratante por las prestaciones afectadas del contrato se suspenden durante un tiempo definido.

5.2.3 Cuando existan razones reales justificadas que obstaculicen la prestación durante más de 90 días, cualquiera de las partes signatarias podrá rescindir el contrato por escrito (ver también apartado 6.2).

6. Vigencia, rescisión y consecuencias de la rescisión

6.1 Inicio del contrato y período de vigencia

Este contrato entra en vigor en el momento en que UTA acepta y confirma por escrito la solicitud enviada por el cliente para el suministro y el registro de una OBU o, a más tardar, y a falta de la confirmación por escrito, cuando el cliente recibe la OBU. El cliente debe cumplimentar íntegramente la solicitud y adjuntar la información o los documentos necesarios. El contrato tiene un período de vigencia indefinido.

6.2 Derechos y plazos de rescisión

El cliente puede rescindir el contrato por escrito en cualquier momento por el procedimiento habitual, con un plazo de una semana antes del final de mes. Limitarse a devolver la OBU no es suficiente; se precisa también una notificación específica por escrito para evitar malentendidos por cualquiera de las partes del contrato. UTA puede rescindir el contrato en cualquier momento a final de mes por el procedimiento habitual, con un plazo de 4 semanas. Se mantiene el derecho de ambas partes a la rescisión por causa justificada. Para UTA, una causa justificada es, sobre todo, que un cliente no cumpla con sus obligaciones de pago a pesar de que se le hayan reclamado. Esta disposición no afecta al apartado 7 c) de las condiciones generales de UTA.

6.3 Modalidades de devolución de la OBU

En caso de rescisión del contrato, el cliente deberá devolver la OBU que le ha concedido UTA para su uso sin demora, con su lámina protectora original y en forma de paquete. Hasta que UTA reciba la OBU, el cliente está obligado a abonar el precio acordado mediante contrato a UTA.

6.4 Retraso u omisión de la devolución de la OBU, o continuación del uso

6.4.1 UTA establece tasas que se facturan en caso de que se continúe haciendo uso de la OBU indebidamente tras finalizar el contrato; también se aplican a los costes derivados de posibles investigaciones al respecto. UTA se reserva explícitamente el derecho a percibir indemnizaciones.

6.4.2 Si una OBU no se devuelve en el plazo de 30 días a UTA tras la notificación de la rescisión, UTA tiene derecho a facturar al cliente los costes de la OBU según la lista de precios vigente.

7. Modificación de las condiciones de uso y de los precios

El cliente será informado sobre las modificaciones previstas de las presentes condiciones contractuales, así como las de la lista de precios. Si continúa utilizando el dispositivo BroBizz® una vez haya recibido notificación sobre las modificaciones, se considera que el cliente acepta las nuevas condiciones. UTA mencionará esto explícitamente en la notificación sobre las modificaciones.



UTA Info Service

UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG

UTA. Non Stop.



EasyGo Service con dispositivo BroBizz®

Información general

Si desea tramitar el peaje en Noruega, que depende de la distancia recorrida, o si debe tramitar las tasas de los puentes de Öresund, el Gran Belt, Svinesund o aquellos trayectos o túneles en los que se apliquen, como cliente de UTA podrá hacerlo cómodamente con el dispositivo BroBizz®. ¡Utilícelo en la completa red de aceptación de más de 55 estaciones!



¿Cómo se tramitan las tasas de peaje?

El dispositivo BroBizz® es un dispositivo electrónico de tramitación de peaje que envía sus datos mediante tecnología DSRC a estaciones de peaje o a terminales de pago electrónicas. Mediante una antena transmite un número único y cuando el receptor lo recibe, se abre la barrera. Como usuario del dispositivo BroBizz® podrá pasar por las estaciones de peaje, sin tener que detenerse, por aquellos carriles específicamente destinados para el dispositivo.

¿Cómo puede adquirir el dispositivo?

Pida su dispositivo BroBizz® de un modo rápido y sencillo. Para ello, envíenos el formulario de solicitud cumplimentado.

¿Dónde puede ver las tarifas de nuestros servicios?

Solicite listado para consultar nuestra tarifa.

¿A cuánto ascienden las tasas de peaje o de utilización?

Para calcular las tasas de peaje o de utilización correspondientes, podrá bien utilizar la opción de menú «Planificación de rutas», disponible en el área exclusiva de UTA; bien solicitar las tarifas actuales a nuestro Toll & Card Service.

¿Se pueden modificar los datos de vehículo en el BroBizz® ?

Sí. Podemos modificar los datos de vehículo en su dispositivo con rapidez y sin dificultad. Encontrará el formulario correspondiente a la modificación de los datos del vehículo en internet, en www.uta.com.

¿Cómo se hace la devolución?

Solo tiene que devolver el dispositivo BroBizz® a UTA en la bolsa en la que se lo suministramos.

¿Qué debo hacer en caso de pérdida/robo, avería o venta del vehículo?

Bloquee el dispositivo BroBizz® enviándonos el formulario de bloqueo cumplimentado. Podrá indicar también si necesita un dispositivo de sustitución.

¿Cómo se hace la facturación?

Se factura quincenalmente.

¿Qué otras ventajas le ofrece UTA?

Algunas empresas de peaje ofrecen lucrativos descuentos que llegan hasta el 13 % con la utilización del dispositivo BroBizz® frente al precio en metálico.

¿Tiene preguntas sobre el peaje?

En caso de que le surja alguna duda, quedan a su disposición la sucursal que le corresponda o nuestro Toll & Card Service, en el número +34 902 110 890.

¡Le deseamos buen viaje!

UTA, expertos en peajes